



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 SET. 1986

Expte. N° 17.077/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Lic. María Inmaculada López de Siquier, para ocupar un cargo de mayor jerarquía en la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado asimismo por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. María Inmaculada LOPEZ de SIQUIER, agente categoría 18 del agrupamiento profesional del Servicio de Orientación Vocacional de la Secretaría de Bienestar Universitario, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Setiembre en curso y mientras se desempeñe en el cargo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Afectar dicha licencia en el artículo 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 495 - 86